

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al despacho el proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, informando que el termino de traslado del avalúo comercial otorgado a la parte demandada se encuentra vencido. Provea. Turbaco (Bol), 06 de agosto de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud del informe secretarial que antecede, advierte el despacho que en el término del traslado del avalúo comercial en la suma de \$164.952.506 del bien inmueble identificado con el FMI N° 060-289302, el cual fue aportado por la apoderada judicial de la entidad demandante no se presentó objeción alguna por la parte demandada, circunstancia por la cual se procederá a su aprobación.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: APROBAR el avalúo comercial por la suma de \$164.952.506 del bien inmueble embargado y secuestrado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 060-289302, por no haber sido objetado y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 050 Hoy 09-AGOSTO-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Bolivar - Turbaco

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 138-36-40-89-002-2016-00826-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO: YIMARA ISIDORA MARIMON HERNANDEZ

Documento generado en 06/08/2021 08:03:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>